**MEMORANDO (MEMO M20221124MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-AF001150 – DIVRI)**

**PARA:** **JUAN CARLOS BARRERA MEDINA**

**DIRECCIÓN**

**COPIA:** **NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE**

**ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**DE:** **YENY ARACELLY NUÑEZ ROSERO**

**ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**FECHA:** 24 Noviembre 2022

**ASUNTO:** SOLICITUD VIABILIDAD PARA ADICIONAR CON VIGENCIAS FUTURAS 2023, PARA EL CONTRATO NO 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI ,CUYO OBJETO ES " CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO TÉCNICO Y EVOLUTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL – SIMRI DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA".

Cordial saludo MY. (r) Juan Carlos Barrera.

En mí condición de supervisor del contrato 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI cuyo objeto se especifica en el asunto de este oficio, de manera respetuosa me permito solicito se estudie la viabilidad de adelantar el trámite para adicionar con vigencias futuras el valor del Contrato.

Información del contrato es:

| | |
|---|---|
| Contratista | ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL – 3D ENTERPRISE |
| NIT | 900.171.195-5 |
| Representante legal | Diana Carolina Aroca Osorio |
| Valor inicial | **$124.444.680** |
| Fecha de inicio de ejecución | 31/01/2022 |
| Fecha de terminación | 31/12/2022 |

En la siguiente tabla, se puede observar los valores mensuales causados por la ejecución del contrato, teniendo pendiente por ejecutar los meses de noviembre y diciembre, relacionando mes a mes el porcentaje de ejecución y valor acumulado cancelado al contratista por los servicios prestados.

| | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | sept | oct | nov | dic |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valor Mensual | 7.211.400,00 | $ 33.391.400,00 | $ 7.211.400,00 | $ 7.211.400,00 | $ 7.211.400,00 | $ 7.211.400,00 | $ 7.211.400,00 | $ 7.211.400,00 | $ 24.708.400,00 | $ 14.422.800,00 |
| Acumulado | 7.211.400,00 | 40.602.800,00 | 47.814.200,00 | 55.025.600,00 | 62.237.000,00 | 69.448.400,00 | 76.659.800,00 | 83.871.200,00 | 108.579.600,00 | 123.002.400,00 |
| % Ejecucion | 6% | 33% | 38% | 44% | 50% | 56% | 62% | 67% | 87% | 99% |
| | EJECUTADO | | | | | | | | | PENDIENTE |

En este momento la DIVRI, mediante tramite realizado por el área de presupuesto de la entidad, ya tiene autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento, expedido por el ministerio de Hacienda y crédito público con el radicado No 2-2022-053560 de fecha de 18 de noviembre de 2022, por un valor de $1.299.449.114. En este valor está incluida la continuidad del servicio de soporte de software, tal como lo enuncia en el párrafo Adición de los contratos, en su numeral: iii) Soporte Software.

**Adición de los contratos:** por valor de $ 853.067.940, de; i) Suministro de combustible para vehículos y planta eléctrica, ii) Arrendamiento de bienes inmuebles; iii) Soporte Software; iv) Servicio de Seguridad; v) Servicio de aseo; vi) Servicio de mantenimiento; y vii) Prestación de servicio de área protegida.

Se realizó consulta al contratista " ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL – 3D ENTERPRISE " , como parte integral del contrato, sobre la disposición de realizar la adición al contrato en ejecución por vigencias futuras 2023, para prestar el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información misional SIMRI, en las mismas condiciones de calidad de servicio en las que actualmente se ha desarrollado, a lo que el contratista vía correo electrónico aprobó un mes de servicio, obteniendo el siguiente resultado:

| | |
|---|---|
| Valor Inicial del Contrato | $124.444.680 |
| Meses de Adición | 1 |
| Valor Adición Vigencia Futura | $ 7.211.400 |
| **VALOR FINAL CONTRARO** | $131.656.080 |

Con lo anteriormente expuesto, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio de soporte y mantenimiento para el sistema de información -SIMRI al inicio de la vigencia 2023, mientras la entidad adelanta el nuevo tramite de contratación para el resto de año 2023.

Anexo los siguientes documentos (2 folios).

- Autorización cupo de vigencias futuras.
- Correo Contratista.

Estaré atento a las indicaciones y tramites que se deben surtir para tales efectos.
Cordialmente,

*Firmado electrónicamente SGDEA*
**YENY ARACELLY NUÑEZ ROSERO**
**Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**

**Reviso:**
**Elaboro:** YENY ARACELLY NUÑEZ ROSERO
**Anexos:** 2 DOCUMENTO

**MEMORANDO (MEMO M20221205MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-AF001211 – DIVRI)**

**PARA:** **JUAN CARLOS BARRERA MEDINA**

**DIRECCIÓN**

**COPIA:** **NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE**

**ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**DE:** **YENY ARACELLY NUÑEZ ROSERO**

**ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**FECHA:** 05 Diciembre 2022

**ASUNTO:** CONCEPTO TECNICO MODIFICACION DE CONTRATO 028/2022 MDNVVGSED- DIVRI, CUYO OBJETO ES " CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO TECNICO Y EVOLUTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL PARA LA

REHABILITACIÓN INTEGRAL – SIMRI DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA

Respetuosamente y en atención al oficio debidamente entregado y avalado por el supervisor, en la que se solicita se estudie la viabilidad de prorrogar y adicionar mediante vigencia futura EL CONTRATO 028 /2022 , se atienden a las razones expuestas y la solicitud de conceptos para la presente modificación así:

Que teniendo en cuenta el MEMORANDO (**MEMO M20221124MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-AF001150 – DIVRI)** de fecha 24 de Noviembre de 2022, entregado por la supervisora Yeny Aracelly Nuñez Rosero, junto con los demás documentos de soporte que son parte integran de la presente modificación, en la que se solicita la viabilidad de adelantar el trámite administrativo para adicionar y prorrogar al contrato No 028/2022 , se puede establecer, que:

1. Que el contrato No 028/2022 aún se encuentra en ejecución.
2. Que lo expresado por el supervisor, se encuentra fundamentado, toda vez que existe la necesidad de darle continuidad a la prestación del servicio, hasta el 31 de Enero 2023.
3. Que la necesidad se ajusta a los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; donde las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
4. Los recursos disponibles para la presente modificación con vigencia futura se encuentran autorizados previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado: 2-2022-053560 de fecha de 18 de noviembre de 2022, con esto se garantiza la prestación del servicio hasta el 31 de Enero de 2023, manteniendo las condiciones técnicas establecidas en el contrato No 028/2022.
5. La continuidad del servicio de soporte mantenimiento técnico para el sistema misional SIMRI, garantizan que ante la ocurrencia de fallas en la aplicación o requerimientos de estadísticas o inquietudes de la aplicación, se logren superar con oportunidad y cumplir con las actividades programadas.
6. Por lo tanto, desde el punto de vista técnico es viable la solicitud de adición y prórroga del contrato No 028/2022 y, toda vez que existe común acuerdo entre las partes contratantes y los recursos disponibles para la presente modificación con

vigencia futura se encuentran autorizados previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado: 2-2022-053560 de fecha de 18 de noviembre de 2022.

Por lo anteriormente señalado y una vez la ordenación del gasto realice la aprobación total de la presente solicitud, se procederá a realizar los demás trámites administrativos que se tenga lugar, dichos cambios se verán reflejado en Secop II para el Contrato 028/2022.

Los demás aspectos no mencionados en el presente modificatorio permanecerán iguales

Cordialmente,

*Firmado electrónicamente SGDEA*
**YENY ARACELLY NUÑEZ ROSERO**
**Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**

**Reviso:**
**Elaboro:** YENY ARACELLY NUÑEZ ROSERO
**Anexos:**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA**

**Juan Carlos Barrera Medina**
Ordenadora del Gasto
Ciudad

**Asunto:** Concepto Económico con respecto a la solicitud de modificación al contrato No. 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI, cuyo objeto es **"…CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO TECNICO Y EVOLUTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL SIMRI DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA…".**

Que teniendo en cuenta los documentos entregados y avalados por el SUPERVISOR que componen la presente solicitud de modificación al contrato No. 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI, se puede establecer, que:

**HECHOS:**

**a.** Que el contrato No. 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI entre **LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (DIVRI)** y la firma **EMPRESA 3D** con numero de NIT 900.171.195, es hasta por la suma de **$124.444.680.00 m/cte.**

**b.** Que el contrato No. 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI aún se encuentra en ejecución y tiene plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.

**c.** Que teniendo en cuenta el **MEMORANDO (MEMO M20221124MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-AF001150 – DIVRI)**, de fecha 24 de noviembre de 2022, el supervisor, solicita la viabilidad de adelantar el trámite para adicionar y prorrogar el contrato con el fin de darle continuidad a los servicios contratados, toda vez que se encuentra fundamentado y existe la necesidad de darle continuidad a la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.

**d.** Los recursos disponibles para la presente modificación con vigencia futura se encuentran autorizados previamente mediante vigencia futura autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con numero de Radicado: 2-2022-053560; radicado de entrada 1-2022-095450 y número de Expediente 1922/2022/SITPRES se notifica de la aprobación del cupo de vigencias futuras 2023 por un valor total de $1.299.449.114.00 y para la presente solicitud serán comprometidos **$7.211.400.00 INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE.**, con esto se garantiza la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado y expuesto por los supervisores de contrato

Teniendo en cuenta lo anterior la solicitud de prorroga y adición mediante vigencia futura por un valor de **$7.211.400,00** Incluido Impuestos tasas y contribuciones que aplique, son equivalentes al 7.21 veces expresadas en (SMLV) y/o en un porcentaje del 5.79%, con respecto al valor inicial del contrato, con esto se garantiza la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

**e.** Como se evidencia en el memorando entregado por el supervisor el representante legal de la firma **EMPRESA 3D**., acepta la adición al contrato 028/2022 hasta la vigencia futura 2023.

"Este documento se encuentra dentro de los archivos allegada para la realización del presente concepto y es parte integran del presente modificatorio".

**f.** Que la necesidad se ajusta a los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

**Concepto Económico**
**CONCLUSIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR O NO LA MODIFICACIÓN**

De conformidad con la solicitud del supervisor del contrato y los conceptos expuesto por los comités jurídicos, técnicos, y demás documentos que componen la presente solicitud, este comité considera procedente la modificación, a la aceptación de oferta No. 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI., cuyo objeto es **"…CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO TECNICO Y EVOLUTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL SIMRI DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA…".**, en acatamiento del principio de economía, eficacia y celeridad que rigen la Contratación Estatal, así como el principio de mutabilidad del contrato estatal para prevalecer la finalidad del mismo y de acuerdo con la Sentencia C-300/12, de la Corte Constitucional que señala, como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

**1.** Por lo tanto, es económicamente viable prórroga y adición mediante vigencia futura al contrato N°028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI, toda vez que existe común acuerdo entre las partes contratantes y los recursos disponibles para la presente modificación con Vigencia Futura se encuentran autorizados previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con numero de Radicado: 2-2022-053560; radicado de entrada 1-2022-095450 y número de Expediente 1922/2022/SITPRES, garantizando la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado y expuesto por el supervisor de contrato, comprometiendo un valor de **$7.211.400.00 INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE.**, con esto se garantiza la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado y expuesto por los supervisores de contrato

Que la presente adición no supera el 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales.

**2.** El valor del contrato No 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI, con la presente adición; asciende a la suma de **$131.656.080.00 INCLUIDO IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE.**

**3.** Por lo anteriormente señalado y una vez la ordenación del gasto realice la aprobación total de la presente solicitud, se procederá a realizar los demás trámites administrativos que se tenga a lugar y dichos cambios se verán reflejado en la plataforma SECOP II

Para los saldos no ejecutados en la vigencia 2022, se procederá a liberados por el área administrativa y financiera, con la finalidad de no constituir reservas presupuestales.

Los demás aspectos no mencionados en el presente modificatorio permanecerán iguales.

**Atentamente:**

Edson Anzola Rodriguez

**PD. Edson Anzola Rodriguez**
Comité Económico Estructurador

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA**

Bogotá D.C. diciembre 6 de 2022

Doctor
MY. (R) JUAN CARLOS BARRERA MEDINA
Ordenador del Gasto
Ciudad

**Asunto:** Concepto Jurídico para adicionar y prorrogar el contrato No 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE MANTENIMIENTO TECNICO Y EVOLUTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL SIMRI DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA"**, respetuosamente y en atención al oficio debidamente radicado por la funcionaria **YENY ARACELLY NUÑEZ ROSERO**, en calidad de supervisora, por medio del cual solicita la viabilidad de adicionar y prorrogar el contrato de referencia me permito emitir concepto analizando los siguientes aspectos así:

**HECHOS:**

**1.** Que el día 26 de enero de 2022, se suscribió el Contrato No. 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI entre **LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (DIVRI)** y la firma **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL – 3D ENTERPRISE** con NIT 900.171.195-5, por un valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($124.444.680) IMPUESTOS INCLUIDOS** incluidos costos directos e indirectos.

**2.** Que el plazo de ejecución quedó estipulado hasta el 31 de diciembre de 2022.

**3.** Que teniendo en cuenta el **MEMORANDO (MEMO M20221124MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-AF001150 – DIVRI)** de fecha 24 de diciembre de 2022, la supervisora **YENY ARACELLY NUÑEZ ROSERO**, solicita la viabilidad para adelantar el trámite el fin de adicionar para la vigencia 2023 el contrato No 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI, en dicha solicitud manifiesta que el valor de la adición sería por el valor de $ $ 7.211.400 MCTE incluido costos directos e indirectos, y prorrogarse el plazo hasta el 31 de enero de 2023, tramite amparado en las vigencias futuras debidamente aprobadas, manifestando que:

> *En mí condición de supervisor del contrato 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI cuyo objeto se especifica en el asunto de este oficio, de manera respetuosa me permito solicito se estudie la viabilidad de adelantar el trámite para adicionar con vigencias futuras el valor del Contrato*.
>
> (…)
>
> *En este momento la DIVRI, mediante tramite realizado por el área de presupuesto de la entidad, ya tiene autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento, expedido por el ministerio de Hacienda y crédito público con el radicado N o 2-2022-053560 de fecha de 18 de noviembre de 2022, por un valor de $1.299.449.114. En este valor está incluida*

*la continuidad del servicio de soporte de software, tal como lo enuncia en el párrafo Adición de los contratos, en su numeral: iii) Soporte Software.*

**4.** De acuerdo con la solicitud efectuada por el supervisor en el sentido de adicionar y prorrogar el contrato No 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI y los demás documentos allegados y que sirven de soporte, se puede establecer, que:

**4.1.** Que el contrato No 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI aún se encuentra en ejecución.

**4.2.** Que lo expresado por el supervisor del Contrato No 028/2022 MDN-VVGSED-DIVRI, se encuentra fundamentado, toda vez que existe la necesidad de darle continuidad del servicio de soporte mantenimiento técnico para el sistema misional SIMRI, garantizan que ante la ocurrencia de fallas en la aplicación o requerimientos de estadísticas o inquietudes de la aplicación, se logren superar con oportunidad y cumplir con las actividades programadas.

**4.3.** Que la necesidad se ajusta a los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

**5.** De conformidad con lo expuesto en el análisis fáctico y jurídico y la solicitud de la supervisión del contrato, esta asesoría considera procedente la suscripción del contrato MODIFICATORIO y avala la viabilidad del modificatorio, de acuerdo a lo expresado por los diferentes conceptos, y en acatamiento del principio de economía, eficacia y celeridad que rigen la Contratación Estatal así como el principio de mutabilidad del contrato estatal para prevalecer la finalidad del mismo y de acuerdo con la Sentencia C-949 de 2001, de la Corte Constitucional que señala, como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

**6**. Una vez materializada la adición y prorroga se deberá actualizar de conformidad los amparos y las garantías solicitados en el contrato inicial.

**7.** Los demás aspectos no mencionados en el presente modificatorio, permanecerán de conformidad con lo establecido en el contrato.

*And. M*

**PD. ANDERSON RAUL MARIÑO**
Abogado Área Contratación GAF.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2022-053560
Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022 14:34

Doctor
**IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ**
Ministro
**Ministerio de Defensa Nacional**
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

/F/t AzXU f+Re ed2n 2CEO Zrbq Wqo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Radicado entrada 1-2022-095450
No. Expediente 1922/2022/SITPRES

**Asunto:** Aprobación – Cupo de vigencias futuras 2023 Gastos de Funcionamiento - Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**Unidad Ejecutora: 1501-13 Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

| Vigencia | Recursos | Valor |
|---|---|---|
| 2023 | Nación | $1.299.449.114 |

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que no supera el periodo de gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento en el rubro de "*Adquisición de bienes y servicios*, se realiza con el propósito de que la entidad pueda garantizar mediante:

**Nueva contratación:** por valor de $445.718.314, para adquirir el servicio de conectividad, mediante la conexión digital de banda ancha, con el fin de cubrir las necesidades de los funcionarios, quienes realizan las actividades administrativas, misionales y legales en la entidad.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, pueda realizar:

**Adición de los contratos:** por valor de $ 853.067.940, de; i) Suministro de combustible para vehículos y planta eléctrica, ii) Arrendamiento de bienes inmuebles; iii) Soporte Software; iv) Servicio de Seguridad; v) Servicio de aseo; vi) Servicio de mantenimiento; y vii) Prestación de servicio de área protegida.

**Sustitución de apropiación:** por valor de $662.860 de la presente vigencia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras del año 2023, con el fin de garantizar el servicio de soporte técnico integral.

Es de anotar que los rubros para los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las relaciones de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales del Compromiso, suscritos por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, en la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**APROBÓ:** Claudia Marcela Numa Páez
**REVISÓ:** Omar Montoya Hernández
**ELABORÓ:** Neyra Mora

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

/F/t AzXU f+Re ed2n 2CEO Zrbq Wqo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co